



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo masivo de los vecinos del Barrio Pirayui por el basural a cielo abierto en la intersección de las calles Turín y Cangallo, Y

CONSIDERANDO:

Que, en la intersección de calles Turin y Cangallo del barrio Pirayui, se encuentra un enorme basural a cielo abierto.

Que, la existencia del basural donde los particulares depositan todo tipo de basura y desechos de todo tipo crea un foco infeccioso, propenso a ser un reservorio de todo tipo de enfermedades, a demás de contaminar el medio ambiente.

Que, la municipalidad debe mantener la higiene y salubridad pública: la recolección y disposición final de residuos; la protección; preservación y promoción del medio ambiente; del paisaje y del equilibrio ecológico y control de la polución ambiental.

Que, es necesario contar con la participación del vecino para conseguir la erradicación de estos basurales, con su debida concientización.

Que, debido a que mismo se encuentra a cielo abierto produce en olor nauseabundo y malestar en los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al DEM realice las tareas necesarias para erradicar con el basural a cielo abierto que se encuentra en el Barrio Pirayui.

Artículo N°1°: Solicitar al DEM realice las tareas necesarias para erradicar con el basural a cielo abierto que se encuentra en la intercesión de las calles Turín y Cangallo del barrio Pirayui de nuestra ciudad.

Artículo N°2: DE FORMA